

JULIO PRADO VALLEJO

JULIO

PRADO VALLEJO

**LA O. E. A.
Y
NICARAGUA**



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

“Lo ocurrido en el caso de la actuación de la O.E.A. en Nicaragua es el símbolo del angustioso vía crucis que viven los Derechos Humanos en América Latina”.

JULIO

PRADO VALLEJO

HISTORIA DE LA CLAUDICACION DE LA O.E.A. EN NICARAGUA

Lo ocurrido en el caso de la actuación de la O.E.A. en Nicaragua es el símbolo del angustioso vía crucis que viven los Derechos Humanos en América Latina y de la debilidad del sistema. No es un secreto para nadie los hechos de sangre y la monstruosa represión llevada a cabo por la guardia pretoriana del dictador Somoza.

Nadie tampoco desconoce que desde hace más de 40 años ese hermano pueblo vive sometido a una tiranía familiar que se ha sucedido ininterrumpidamente y que es la más vieja y perversa de las que aún persisten en Latinoamérica. El cuadro doloroso de los acontecimientos ocurrido en Nicaragua con la salvaje represión consumada por la tiranía somociana ha creado un generalizado estupor, tanto por el sanguinario desenlace cuanto por la arrogante y desaprensiva actitud del tirano que se ha vanagloriado de que él permanecerá en el poder venciendo la reacción popular, en tanto que cualquier otro gobernante habría caído fácilmente. Y este triunfo pírrico el dictador lo atribuye desvergonzadamente a que ningún otro gobernante de la región tiene principios democráticos tan claros y evidentes y una posición "anticomunista y de defensa de la religión cristiana", como él, el general Somoza, vencedor de las revueltas sandinistas. Pero este bárbaro y vanidoso personaje enca-

ramado en el poder ha obtenido ese aparente triunfo con retaliaciones y perversidades similares a las ejecutadas por un paranoico como Hitler. Periodistas extranjeros han sido testigos del horror vivido en Nicaragua y de los excesos de la soldadesca somociana, parecidos a los de Vietnam. Tal es el caso de la furia sanguinaria contra Masaya, Chinán, Estelí, León, para nombrar sólo algunas de las poblaciones destruidas y atacadas con cohetes, bombas de fósforo, tanques y elementos de destrucción en masa. En León fueron fusilados por la guardia de Somoza muchachos de 15 años y se mataron mujeres que imploraban misericordia. Las violaciones y los saqueos y las profanaciones de cadáveres eran el pan de cada día que esos doloridos pueblos debían enfrentar por exigir la renuncia del tirano. La prensa internacional y las misiones diplomáticas lo han comprobado. El criterio objetivo y justo de nuestro Representante Diplomático en Managua ha sido plausible al juzgar los hechos y calificar las intenciones del dictador inspiradas en una insaciable sed de poder político y de aprovechamiento económico. Y para todas sus fechorías el tirano se atrevía a invocar el nombre de Dios. Ciertamente que el régimen se mantiene precariamente sobre ruinas y cadáveres, pero no hay duda de que la actual lucha constituye apenas un capítulo del drama

de liberación del pueblo nicaragüense. Reconozco también complacido la actitud acertada de nuestra Representación Diplomática en Managua al dar refugio diplomático en la Embajada del Ecuador, como perseguidos políticos, a las señoras Yolanda Amaya de Amador y Carol Ann Borenlo de Molina. Ambas pertenecen al Frente Sandinista de Liberación Nacional y actuaban en tareas de difusión política, preparaban panfletos e intervenían en el transporte revolucionario. Se trata de señoras jóvenes de 24 y 25 años respectivamente, de gran temple social y cuyos esposos, el de la primera se halla detenido y el de la segunda se encuentra en la clandestinidad. Ha sido satisfactorio conocer que la cancillería les ha otorgado formalmente el asilo diplomático.

Existen algunos hechos menos conocidos pero de inmensa trascendencia en la vida regional y en la actuación de la Organización de los Estados Americanos que merecen comentario. Lo ocurrido desde la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la O.E.A., llevada a cabo desde el 7 de septiembre hasta el 25 del mismo mes, en que la Reunión de Consulta aprobó la resolución propuesta por el grupo de trabajo demuestra de manera fehaciente todo lo siguiente:

- 1.—Que los Gobiernos dictatoriales, civiles o militares que existen en América Latina están en condiciones de paralizar el sistema regional cuando conviene a sus intereses políticos;
- 2.—Que no existe confianza alguna en que la O.E.A. pueda actuar con eficacia en la defensa de los Derechos Humanos, ya sea a nivel de Consejo Permanente o de Reunión de Cancilleres;
- 3.—Que el principio de No intervención es el instrumento de que se sirven las dictaduras para paralizar otros principios igualmente trascendentes y aceptados en la convivencia regional;
- 4.—Que la claudicación de la O.E.A. en la defensa de los Derechos Humanos

en Nicaragua sienta un funesto precedente en el cumplimiento de sus más altos deberes establecidos en la Carta de la O.E.A. y en los instrumentos internacionales que fundamentan la estructura jurídica interamericana; y,

- 5.—Que el Ecuador, regido por un Gobierno que se propone entregar a corto plazo el poder a los civiles a través de elecciones libres, debió mantener una actitud más relevante tanto en su acción orientadora en la O.E.A. como en la defensa de los Derechos Humanos.

Un somero análisis de los hechos históricos vividos por la O.E.A. en el mes de septiembre nos hace conocer que el Representante permanente de Venezuela, en la sesión extraordinaria del día 7 de ese mes, pidió la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores al amparo del artículo 59 de la Carta para que conozca "la dramática situación nicaragüense que constituye un serio peligro para la seguridad y fines pacíficos de la región centroamericana". Manifestó que la acción de su Gobierno responde al principio de solidaridad americana y busca consolidar un ambiente de paz y libertad conforme al espíritu de la Carta de la O.E.A. Como era de esperarse el Embajador de Nicaragua, Sevilla Sacasa, tuvo una respuesta altanera y recurrió al principio de No intervención para tratar de impedir la aprobación de la propuesta venezolana. México, Colombia, Jamaica y República Dominicana, manifestaron su posición inicial favorable a la convocatoria de la Reunión de Cancilleres, pero Chile, Panamá y Barbados solicitaron postergación, aduciendo necesidad de consultar con sus Gobiernos. Y el representante del Uruguay llegó al extremo de afirmar que la mera convocatoria a la Reunión de Consulta por sí sola constituía un acto intervencionista. La posición uruguaya reflejaba, desde entonces, la que habría de constituir denominador común para todas las dicta-

duras fascistas que, por desgracia, existen en América Latina. Lo que nos sorprendió de esta discusión habida en el Consejo Permanente de la O.E.A. fue el silencio del Ecuador. No entendemos cómo un país cuya línea de política internacional ha sido bien clara en respaldar siempre la convocatoria a una Reunión de Consulta por constituir un derecho de todo Estado miembro a pedir que se reúna ese órgano interamericano, lo cual no prejuzga sobre el fondo a tratarse en la Reunión de Consulta ni sobre las medidas que pudieran ser adoptadas, mantuviese un extraño silencio en esa sesión.

A partir de esa fecha ya fue fácil observar el lamentable desenlace de la O.E.A. El Gobierno de Costa Rica, por su parte, envió a su Canciller a una gira por Centroamérica con el aparente propósito de conseguir una reunión de Presidentes centroamericanos para considerar la delicada situación nicaragüense.

Y para este efecto el Gobierno de San José pidió al Presidente de Venezuela que se posponga la convocatoria a la Reunión de Consulta. Esta fue una lamentable iniciativa de Costa Rica que paralizó la propuesta venezolana. A lo largo de las discusiones en la O.E.A. se pudo observar una falta de estabilidad y de definición en la acción diplomática costarricense. Así el 12 de septiembre se reunió el Consejo Permanente y el representante de ese país pidió la suspensión de la reunión, y solamente los hechos ocurridos en la frontera con Nicaragua y el bombardeo de la población La Cruz por parte de aviones nicaragüenses, dio lugar a un cambio de posición de Costa Rica, cuyo representante, entonces pidió al Consejo Permanente que vote sobre la petición de Venezuela para la Reunión de Cancilleres. Era obvio que la violación de la frontera de Costa Rica tornaba el asunto en un problema típicamente internacional que daba lugar a la acción inmediata de los mecanismos existentes a nivel regional para preservar la paz. A pesar de este cambio de

actitud oficial de Costa Rica, nuevamente se pudo observar la falta de un criterio estable de ese Gobierno, pues a pocos días, esto es el 14 de septiembre, solicitó una sesión extraordinaria del Consejo Permanente para conseguir concretamente la intervención de ese organismo, dentro del artículo 82 y siguientes de la Carta de la O.E.A., por la violación de sus fronteras.

Ya no se trataba, por lo tanto, de convocar a una Reunión de Cancilleres sino del Consejo Permanente de la O.E.A. La iniciativa del Gobierno de San José volvió a interferir en la solicitud de Venezuela para la Reunión de Cancilleres y en la suya propia anterior. Es decir, se superponían tres iniciativas:

La reunión Permanente del Consejo, la Reunión de Cancilleres inicialmente propuesta por Venezuela y propugnada también, más tarde, por Costa Rica, y la Reunión de Presidentes Centroamericanos, que a estas alturas parecía haber sido abandonada por el Gobierno de San José.

Mientras estas oscilaciones e incertidumbres ocurrían en la acción diplomática de la O.E.A., la cual no encontraba el camino y seguía vacilando sin tomar una decisión, el pueblo de Nicaragua era objeto del más espantoso genocidio cometido, cometido por los gendarmes de Somoza. Las violaciones de los Derechos Humanos se sucedían ininterrumpidamente y la gente moría bajo los bombardeos, los tanques y los fusilamientos, siguiendo las órdenes del hijo del dictador quien había tomado el mando de la más espantosa represión habida en este siglo en suelo americano. El Consejo Permanente tenía la obligación de adoptar medidas idóneas, inmediatas, eficaces, para detener a las hordas somocistas que destruían poblaciones y asesinaban ciudadanos, pero no lo hizo y el sistema regional no se ponía todavía en marcha.

Fastidiado con estas dilaciones, el 15 de septiembre, el Embajador de Venezuela ante la O.E.A. anunció que pediría

una reunión extraordinaria del Consejo Permanente para el día siguiente, a fin de proceder definitivamente a la convocatoria de la Reunión de Consulta conforme al artículo 59 de la Carta. Pero mientras Venezuela trataba de impulsar esta decisión, otra vez se producía la interferencia costarricense. Su Canciller anunció el mismo día que se disponía a pedir otra reunión extraordinaria del Consejo Permanente de la O.E.A. con el propósito de solicitar la designación de una Comisión Especial investigadora que viaje a la frontera de Nicaragua, a fin de comprobar la agresión armada de este país. Consultada la Cancillería Ecuatoriana sobre esta iniciativa expresó su apoyo anticipado.

Efectivamente asistió a la sesión extraordinaria del Consejo Permanente el Canciller de Costa Rica y denunció las agresiones y transgresiones sufridas por su país por efecto de ataques y bombardeos de fuerzas armadas de Nicaragua, ocurridos a partir del 12 de septiembre. Mostró esquirlas de bombas que habían estallado en territorio costarricense hiriendo a civiles. Pidió al amparo de los artículos 82 y 85 de la Carta que el Consejo establezca una Comisión Ad hoc de observadores que compruebe las denuncias en el terreno. El Embajador de Nicaragua replicó con acusaciones contra Costa Rica pero aceptó el establecimiento de la Comisión y pidió que ella visite no sólo el lado costarricense sino ambos países. Así el agresor y el Estado víctima coincidieron en crear la Comisión Observadora que realmente constituía un organismo absolutamente inocuo, sin poderes de ningún género, y cuya misión no era otra que la de mirar y presentar un informe. Es decir, su tarea se reducía a ver los cráteres de las bombas nicaragüenses en territorio costarricense y tal vez a contar el número de muertos, pero sin presentar ninguna fórmula ni aplicar ninguna medida que pudiese detener el derramamiento de sangre y la represión violenta de la policía de Nicaragua. Existían dos cuestiones fundamentales:

la una, la violación de la frontera de Costa Rica, y la otra, las monstruosas violaciones de los Derechos Humanos por parte de la dictadura de Somoza. La Comisión Observadora debió ocuparse de la primera cuestión pero no de la segunda y esto daba lugar, naturalmente, a la inoperancia señalada en todos los niveles públicos de América Latina sobre la O.E.A. y su ineficacia para detener y censurar el genocidio que seguía perpetrándose contra el pueblo nicaragüense. El Delegado permanente del Ecuador ante la O.E.A. tuvo el acierto de señalar que los mecanismos invocados de la Carta no son eficaces, pero que quería depositar su confianza en que la Organización logre una solución pacífica entre los dos países. Fue Venezuela la que demostró impaciencia por los acontecimientos ocurridos y anunció el Acuerdo de Mutua Defensa suscrito con Costa Rica para hacer frente a la emergencia actual que constituía una amenaza a la soberanía costarricense. Finalmente se constituyó la Comisión Ad hoc integrada por República Dominicana, Colombia y Barbados.

Mientras los pueblos latinoamericanos contemplaban con sorpresa el tortuguismo de la O.E.A. y su falta de decisión para adoptar medidas firmes, Somoza declaraba el 11 de septiembre el estado de sitio y Nicaragua continuaba con el baño de sangre. La cruenta represión desencadenada por la Policía continuaba en los departamentos de Esteli y Mosaya, que habían vivido ya 76 horas de horror comparables solamente con los hechos de Vietnam. Mosaya había sido destruida y la Guardia Nacional la saqueó y la incendió. En Chinandega la lucha continuaba contra el llamado Ejército del Pueblo y León permanecía parcialmente bajo control de los rebeldes que sufrían la acometida por aire y por tierra de la Guardia Nacional. Managua estaba casi desierta y las gentes aterradas esperaban el ingreso de la Policía a sus domicilios para ser detenidas de la manera más arbitraria y violenta. Los muertos

llegaban a varios miles y continuaba la tercera semana de paro. Nicaragua se precipitaba a un bancarrota económica que el régimen trataba de contener mediante leyes de emergencia y control de cambios.

En esta situación el Gobierno de Venezuela volvió a exigir que el Consejo Permanente de la O.E.A. resuelva su solicitud para convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la primera parte del artículo 59 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que establece que "deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente de interés común para los Estados americanos". Y es así como el Consejo se reunió el 18 de septiembre, es decir, después de dos semanas de la propuesta inicial del Gobierno venezolano. El Consejo "observando con profunda preocupación los acontecimientos ocurridos en la América Central, cuya gravedad afecta la paz de la región y crea una situación de carácter urgente y de interés común para los Estados miembros", resolvió efectivamente convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, "para que considere los graves acontecimientos que ocurren en la región centroamericana". Como habrá de observarse la O.E.A. omitió toda referencia específica a Nicaragua, lo que quiere decir que no obstante tratarse de un Estado agresor y violador de los Derechos Humanos se tuvo para él una extraña consideración, que no se compadecía con las responsabilidades del Sistema Interamericano ni con los hechos punibles internacionalmente perpetrados por la dictadura de Somoza. Y esta se torna más evidente si se considera que como la resolución habla de "América Central" y no de Nicaragua el representante de ese país no tuvo inconveniente en aprobarla. Así por extraña coincidencia propia de la O.E.A. las partes en conflicto, los acusados y los acusadores, los agresores y las víctimas aprobaron la convocatoria al órgano de consulta. En

forma inexplicable Trinidad Tobago abstúvose de la votación. El representante ecuatoriano, en esta oportunidad sí explicó la posición tradicional de nuestro país.

Al examinar todo este procedimiento, un observador internacional debería sorprenderse que, por primera vez, en la vida del Sistema Interamericano, habían tomado conocimiento de una misma situación diferentes órganos de la O.E.A., lo que abría la posibilidad de criterios opuestos: por un lado, el Consejo Permanente había constituido una Comisión especial que se traslade a la zona y, por otro, la Reunión de Cancilleres avocaba igualmente conocimiento de esa situación que afectaba a la paz de la región. Esta dislocación del mecanismo interamericano se explica por las diversas iniciativas presentadas en el caso de Nicaragua, por la inestabilidad del criterio del Gobierno de Costa Rica y por las acendradas y censurables resistencias de las dictaduras latinoamericanas para dejar actuar.

Mientras lo anterior ocurría en Washington, el domingo 17 de septiembre el ingeniero Jaime Chamorro Cardenal y el doctor Roberto Herrera, a nombre del Frente amplio opositor solicitaban a varios embajadores en Managua, entre ellos al representante del Ecuador, una mediación internacional para encontrar la solución al problema de Nicaragua. A fin de poner en marcha a esa mediación y garantía, el Frente amplio de oposición a Somoza solamente exigía que terminen los bombardeos, los asesinatos, las persecuciones y el derramamiento de sangre. Esos representantes políticos esclarecían además, que el frente opositor no se había convertido en instrumento del sandinismo y que tampoco había perdido control de la situación. Para demostrar esta afirmación señalaban que solamente de los tres miembros de la Comisión Política que dirige la oposición a Somoza, con amplias facultades decisorias, apenas uno de ellos era representante del Frente Sandinista. Hacían, así mismo, conocer que no había temor de

que se establezca un gobierno marxista, como lo anunciaba el dictador nicaragüense, para servirse de pretexto y continuar la campaña sanguinaria de represión. El pedido de mediación solicitado al Ecuador por desgracia no tuvo eco en nuestro país. Creemos que era una obligación moral, humanitaria y política aceptar la petición y propiciarla junto con otros países tanto más que sentaba un valioso precedente de mediación internacional de la O.E.A. que bien podía servir en el futuro para un caso de conflicto entre países sudamericanos. Y esto, por obvias razones, convenía propugnar al Ecuador. Más tarde, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Desarrollo, Lic. Morse Sacasa, ratificó el pedido de mediación al Ecuador, expresando la confianza de los sectores privados de ese país de que sería aceptada tal petición. Lamentablemente no hubo respuesta afirmativa.

Por su parte el Gobierno de los Estados Unidos consultaba a los otros gobiernos americanos sobre un Proyecto de Resolución que podría servir para la Reunión de Cancilleres. Y entre los puntos de ese proyecto norteamericano habían tres de verdadera importancia: 1. Que la Reunión de Consulta exija la cesación de fuego en Nicaragua; 2. Que se apoye la acción de la Comisión de Derechos Humanos con mandato específico para informar respecto de los efectos en la población civil de las acciones armadas, y, 3. Que si fracasan las actuales gestiones, la O.E.A. como organismo interamericano ofrezca su mediación. Estos tres puntos y especialmente los dos últimos provocaron, como era explicable, la reacción de los Gobiernos dictatoriales. No quería hablarse directa ni indirectamente de nada que pudiera implicar el reconocimiento de la violación de los Derechos Humanos y de la represión armada desencadenada por Somoza. Tampoco quería consagrarse de manera formal una mediación internacional propiciada y aprobada por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. Si bien nos explica-

mos los temores de los Gobiernos dictatoriales, pensamos que poner en marcha un mecanismo de mediación como un recurso interamericano que podía utilizarse por decisión unilateral de la misma O.E.A. en la solución pacífica de las controversias, representaba un saludable precedente internacional y de inmensa conveniencia especialmente para el Ecuador y para todo el sistema regional. Por lo demás, el ofrecimiento de mediación de la O.E.A. habría implicado el reconocimiento de que en Nicaragua se procesaba una lucha civil interna y de que existía una situación muy grave, motivada entre, otros factores, por el genocidio perpetrado por Somoza, lo cual podía servir de antecedente para una resolución posterior de acuerdo con esos hechos. Así, no entendemos qué problemas veía el Ecuador, dentro del punto de vista jurídico y político, para no apoyar la valiosa iniciativa norteamericana.

Los cancilleres de Ecuador y de México con motivo de la visita que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores realizó a ese país, suscribieron un comunicado de prensa, el 19 de septiembre, que incluye entre otros párrafos el siguiente: "Los cancilleres cambiaron impresiones sobre la situación que impera en la hermana República de Nicaragua y acordaron prestar todo su concurso, dentro del respeto a los principios fundamentales sobre los que se asienta el Sistema Interamericano, con el propósito de que la Organización Regional pueda aportar soluciones efectivas en beneficio del pueblo nicaragüense". El criterio expresado en este comunicado es idóneo pero tangencial al problema de fondo. Es muy general y no promueve ninguna solución práctica para detener la violencia desencadenada por Somoza y sus aúlicos ni para defender los Derechos Humanos del pueblo nicaragüense. Hablar de que los dos países "acordaron prestar todo su concurso, dentro del respeto a los principios fundamentales sobre los que se asienta el sistema interamericano", es decir poco y por demasiado amplio no significa nada es-

pecífico como lo requería la situación imperante en Nicaragua. Entre esos principios fundamentales está justamente el de la No Intervención que ha servido de instrumento a las dictaduras latinoamericanas para paralizar la acción regional y claudicar frente a Somoza. El criterio del comunicado conjunto planteó y siguió el Ecuador a lo largo de las intervenciones en la Reunión de Consulta.

En la Comisión General de la Reunión de Cancilleres, verificada el 21 de septiembre, el Canciller de Venezuela acusó frontalmente al Gobierno de Nicaragua de someter a su pueblo a una despiadada opresión y a un bárbaro sacrificio de vidas humanas en violación masiva de los Derechos Humanos fundamentales. El canciller Consalvi puso de relieve que la ferocidad y los desmanes del Gobierno de Nicaragua contra su pueblo trascienden las fronteras nacionales de ese país y comprometen la soberanía e integridad territorial de Costa Rica e instó a la O.E.A. para que busque y encuentre fórmulas que establezcan tranquilidad y paz en la región y garanticen las aspiraciones democráticas del pueblo nicaragüense y el respeto a los Derechos Humanos básicos. La posición del Gobierno de Venezuela era un reto firme y claro a la O.E.A. Nos solidarizamos plenamente con la actitud de ese hermano país y de su Gobierno. La Reunión de Cancilleres americanos no podía adoptar la política del avestruz, cerrando los ojos y clavando el pico en la arena, para no ver ni sentir la tormenta desencadenada. Un gesto digno y apreciado tuvo el Representante de los Estados Unidos, señor Warren Christopher quien expresó la imposibilidad de que la O.E.A. pudiera permanecer indiferente ante el terrible costo humano de los sucesos recientes en Nicaragua y frente a la necesidad de investigar los informes de arrestos y detenciones masivas, de torturas y asesinatos indiscriminados de civiles, y con este criterio presentó el Proyecto de Resolución que hemos comentado favorablemente.

Vino lo que se esperaba: el rechazo de las dictaduras represivas contra las iniciativas de Venezuela y Estados Unidos. Haití inició la batalla y naturalmente sacó a relucir el principio de No Intervención, para paralizar la aplicación de los demás principios que obligan al sistema a velar por la paz y los Derechos Humanos. Igual actitud tuvo el representante paraguayo que habló de agresión del terrorismo y del comunismo internacional. Similar postura adoptó El Salvador. Felizmente el Representante de Jamaica puso las cosas en claro al expresar que el "principio de No Intervención no puede servir de pretexto para encubrir violaciones a los demás principios de la Carta ni debe desviarse la finalidad de la Reunión de Consulta, que no es otra sino la de aliviar la angustiosa situación del pueblo de Nicaragua". Por su parte el Perú aceptó el ofrecimiento de buenos oficios a Nicaragua. Y el Representante ecuatoriano se limitó a ratificar el criterio del comunicado suscrito en México y anunció que aceptaría también los buenos oficios proyectados, aunque no necesitarían "encuadrarse dentro de tradicionales métodos de buenos oficios ni designarlos con nombres tradicionales".

Para torpedear el Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Estados Unidos, el Representante de El Salvador presentó otro proyecto, orientado básicamente a reafirmar el principio de No Intervención y con este antecedente evitar un pronunciamiento de la Reunión de Cancilleres que de alguna manera condene a Nicaragua o reconozca las violaciones de los Derechos Humanos. Pero a decir verdad el principio de No Intervención no estaba en discusión.

Para analizar los dos proyectos presentados, el de Estados Unidos y de El Salvador, y someter uno nuevo a la Reunión de Consulta, se creó un grupo de trabajo el cual preparó un tercer proyecto de Resolución. En los considerandos el documento preparado no aporta nada para orientar adecuadamente los pasos de la O.E.A. Se refiere a los "sufrimientos hu-

manos en Nicaragua" y a la necesidad de "realizar urgentes esfuerzos humanitarios para mitigarlos" pero no dice nada de las violaciones a los Derechos Humanos ni del crimen del genocidio. La parte resolutive es totalmente inocua y se reduce a pedir que la Comisión Ad hoc del Consejo Permanente informe también a la Reunión de Cancilleres y toma nota "que sin perjuicio de la plena observancia del principio de No Intervención, el Gobierno de Nicaragua ha expresado que se halla dispuesto, en principio, a aceptar la cooperación amistosa que varios Estados miembros de la Organización pudieran prestarle". Consecuentemente la Reunión de Cancilleres no resolvía nada específico ni tomaba ninguna iniciativa saludable para defender los Derechos Humanos. Según este proyecto quedaba desnaturalizado totalmente el sentido de la mediación propuesta por Estados Unidos y pedido por el Frente Amplio de Oposición a la dictadura de Somoza. El Proyecto solamente hablaba de "cooperación amistosa" pero no de la organización interamericana sino de "varios Estados" que pudieran prestarle a Nicaragua, país que estaba dispuesto "en principio" a aceptar "sin perjuicio de la plena observancia del principio de No Intervención". Es decir todo estaba condicionado al criterio y a la buena voluntad de Nicaragua para aceptar esa cooperación amistosa y al criterio y decisión de los Estados miembros que quieran ofrecerle.

Ante la inocuidad del Proyecto de Resolución, las delegaciones de Estados Unidos y Jamaica propusieron "solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un informe especial sobre las acusaciones de violaciones a los Derechos Humanos en relación con los recientes eventos". Además proponían añadir a la "cooperación amistosa" las palabras "esfuerzos conciliatorios". La Reunión de Cancilleres aprobó el Proyecto del Grupo de Trabajo, rechazando la propuesta de esos dos países para pedir a la Comisión de Derechos Humanos un informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos

en Nicaragua. Era obvio que las dictaduras represivas se negaban hablar de "violaciones", imputadas directa o indirectamente a Somoza ni aun en términos genéricos. Se confabularon 11 países para abstenerse en la votación y junto con los tres votos negativos de Guatemala, El Salvador y Paraguay, torpedearon esa saludable enmienda, que si bien era absolutamente restringida y algo decía entre líneas sobre hechos censurables cometidos por la dictadura nicaragüense. Y entre esas abstenciones estuvo la del propio Representante de Nicaragua quien tuvo el pudor de no pasarse al bando de los votos negativos sino al de las abstenciones censurables. Así el proyecto de enmienda no alcanzó sino 10 votos favorables, inclusive el del Ecuador, con lo cual no obtuvo mayoría y fue rechazado. Otro intento de Jamaica para que el proyecto se refiera de alguna manera a los Derechos Humanos también corrió igual suerte. México intentó por su parte incluir un nuevo párrafo con el propósito de deplorar y censurar los excesos cometidos en la "lucha que ensangrienta el suelo nicaragüense" y formulaba una exhortación a todos los combatientes para que no reincidan en la perpetración de tales actos. Esta débil referencia a los hechos ocurridos en Nicaragua parecía que iba a recibir el consenso general, una vez que el propio representante del dictador Somoza la aceptó pero cambiando la palabra "ensangrienta" con "ha ensangrentado", para referirse al pasado y no al presente, pues según el dictador el país estaba ya plenamente pacificado. Sin embargo, Paraguay objetó la iniciativa de México, con lo cual se rompió el consenso y en la votación la propuesta mexicana tuvo un voto menos de los necesarios para adoptársela, y por lo tanto, quedó rechazada.

Este fue el epílogo de la Reunión de Cancilleres americanos convocada para conocer el caso de Nicaragua. De principio a fin la O.E.A. dio una monstruosa decepción y frustró, una vez más, las aspiraciones de los pueblos latinoamerica-

nos con la complicidad de la mayor parte de los dictadores, civiles y militares, para ayudar indirectamente a Somoza. Esto hizo que el prestigio del sistema Interamericano se viniera a los suelos y quedara patente su inoperancia frente a los intereses políticos de los regímenes opresivos que conforman lamentablemente la mayoría de la región.

Y para final de toda esta comedia protagonizada por la O.E.A., el informe de la Comisión Ad hoc al Consejo Permanente, a su regreso de la zona, presenta contradicciones increíbles. Así, si bien reconoce que existen huellas de los impactos de los proyectiles lanzados por la fuerza aérea de Nicaragua y que parece difícil suponer que los pilotos se hubiesen equivocado en la identificación del territorio sobrevolado, expresa en seguida que "puede objetivamente interpretarse más como incidente ocasional y proveniente de la decisión personal del mando táctico subalterno en cumplimiento de principios de combate".

Y no obstante la afirmación anterior y contradiciéndola señala que ha existido una "consciente penetración del espacio aéreo de Costa Rica" y de que tales "hechos ocurridos no son aislados sino que forman parte de una serie de acontecimientos de larga trayectoria en la región fronteriza". ¿En qué quedamos? ¿Cuál de las dos afirmaciones opuestas es la cierta? Igual contradicción se observa cuando destaca el informe que no existe ánimo belicoso entre los dos países, pero a renglón seguido señala que "tales conflictos constituyen grave peligro pues aumentan la tensión entre los mismos". ¿Y no es esto algo censurable? Y para desgraciado remate de la Comisión Ad hoc, el representante de Colombia, embajador Gori, se puso a defender en la Reunión de Consulta a la dictadura de Somoza y fue, finalmente, desautorizado por el apreciado y distinguido canciller colombiano doctor Diego Uribe Vargas, quien

resolvió separarle inmediatamente de sus funciones.

Como conclusión adicional podemos señalar que la O.E.A. erró el camino, pues en vez de acogerse al artículo 82 y siguientes de la Carta y de promover la prestación de buenos oficios por parte de varios Estados miembros, debió simple y llanamente aplicarse el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que permite medidas eficaces y concretas en una situación que pone en peligro la paz y la seguridad de la región y compromete principios esenciales del sistema. Los buenos oficios se sustentan en normas débiles dentro de la Carta y se tornan inoperantes cuando actúa una comisión como la destacada por el Consejo Permanente con una simple misión de observar y sin atribuciones. Fracasó, pues, la comisión del Consejo Permanente, cuyo informe merece serios reparos, y la propia O.E.A.

Están en marcha la "cooperación amistosa" y los esfuerzos conciliatorios aprobados por la Reunión de Cancilleres, mientras tanto el dictador Somoza pretende mantenerse en el poder, seguramente alentado por la derrota dolorosa de la oposición liberadora y por el respaldo de los legisladores conservadores norteamericanos, que públicamente han incitado al presidente Carter a respaldar esa oprobiosa dictadura. Como contrapartida una legión de demócratas ha salido desde Panamá para combatir al tirano nicaragüense.

La historia de la claudicación de la O.E.A. en Nicaragua llena de vergüenza al Sistema Interamericano y menoscaba la fe de estos pueblos en los mecanismos de paz y seguridad, de derecho y respeto a los Derechos Humanos, proclamados y aprobados después de tantos esfuerzos y sacrificios. Pero a pesar de estos hechos y de estas claudicaciones, por fortuna los días del dictador Somoza están contados.

